



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

NIT: 900806301-7



Chía, 6 de octubre de 2017

11/10/2017 11:08:12

IDUVI CHIA



Al contestar cite este número: 20170010001591
Tip. Comunicación: COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA
Tip. Documento: OTRAS SOLICITUDES
Remite a: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



Doctora
JOHANNA VEGA ARENAS
Dirección Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
Ministerio de Justicia y del Derecho
Calle 53 No. 13-27
Bogotá D.C.

**ASUNTO: INFORMACIÓN CONSTRUCCIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM
- MUNICIPIO DE CHIA**

Respetada Doctora:

En virtud a lo dispuesto en el Decreto 53 de 2016 "POR EL CUAL SE DECLARAN LOS MOTIVOS DE UTILIDAD PUBLICA O INTERES SOCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PREDIOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL ESPACIO PUBLICO DEL PROYECTO DENOMINADO "CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM", SE DECLARAN LAS CONDICIONES DE URGENCIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y el Decreto 65 de 2013 "POR EL CUAL SE ANUNCIA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE ESPACIO PÚBLICO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; actuando en calidad de administradora de los bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Chía, de manera respetuosa me permito informar a esa Dirección que para el desarrollo del referido proyecto, ésta entidad se encuentra adelantando el proceso de adquisición de la totalidad de los inmuebles ubicados en la manzana entre las carreras 7A y 9 con calles 11 y 12 de esta jurisdicción.

Actualmente la Casa de Justicia se encuentra construida en el predio ubicado en la carrera 9 No. 11-00 (Edificio Manzanares), identificado con la cédula catastral 01-00-0051-0012-000 y folio de matrícula inmobiliaria 50N-20446107, de propiedad del Municipio de Chía.

Conforme a la reunión sostenida en su despacho con la presencia del señor Alcalde de Chía Leonardo Donoso Ruiz, y en la que se puso de presente que con el desarrollo de este importante proyecto, se logrará consolidar y unificar toda la operación del gobierno municipal, en donde los procesos vayan encaminados a obtener una sede que incorpore todas las dependencias para poder brindar un mejor servicio a nuestros habitantes y a la comunidad en general, que corresponde a una cifra cercana a los 150 mil habitantes.

Actualmente la Alcaldía Municipal cancela más de 66 millones de pesos mensuales por contratos de arrendamiento suscritos con el objetivo de cubrir algunas necesidades de los usuarios, secretarías y direcciones administrativas, cuyos espacios en su gran mayoría no cumplen con la comodidad y necesidades requeridas; por lo que la nueva construcción se desarrollará bajo unos parámetros de área universales, sostenibles y amigables con el medio ambiente, en donde tanto los funcionarios como los usuarios puedan disfrutar de espacios cómodos, con una infraestructura y diseños modernos y cumpliendo con altos estándares de calidad.

De acuerdo a lo anterior es importante informarle que, frente a las instalaciones para la Casa de Justicia, éstas serán reubicadas en una sede urbana, donde funcionará de manera separada a la administración municipal, para que no se afecte la continuidad de todos los servicios que allí se prestan y de esta forma se garantice el acceso a la justicia.

Cordialmente,

NANCY JULIETA CAMELO CAMARGO
Gerente

Anexo: Copia de los Decretos 53 de 2016 y 65 de 2016.
Proyecto: Nancy Janneth Agudelo Moreno, Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: Nancy Julieta Camelo Camargo, Gerente. Archivo: Carpeta individual del proyecto CAM.

"Sí... Marcamos LA DIFERENCIA"

AUTENTICAR

Al responder cite este número
OFI17-0036254-DMA-2100

Bogotá D.C., lunes, 30 de Octubre de 2017

08/11/2017 3:03:18
p. m.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

Al contestar cite este número: 20179999928127
Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL RECIBIDA
Tip. Documento: REQUERIMIENTO
Remitido a: DESPACHO DEL ALCALDE
Anexos: SINSeñor
LEONARDO DONOSO RUIZ

Alcalde Municipal

Palacio Municipal, Dirección Carrera 11 # 11 - 29

Chía-Cundinamarca

08/11/2017 04:12:22
p. m.

IDUVI CHÍA

Anexos asociados al número: 20179999901846
Remitido a: GERENCIA
Anexos: SIN**Asunto: Respuesta al Oficio 20170010001591- INFORMACIÓN CONSTRUCCIÓN
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM-MUNICIPIO DE CHÍA.**

Reciba un cordial saludo,

Mediante oficio 20170010001591 en el que nos informan que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 65 de 2013 **"POR EL CUAL SE ANUNCIA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE ESPACIO PÚBLICO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía está adelantando el proceso de adquisición de la totalidad de los inmuebles ubicados en la manzana entre las carreras 7ª y 9 con calles 11 y 12 en el municipio de Chía, donde se encuentra ubicada actualmente la Casa de Justicia del municipio, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia, considera necesario que se tengan en cuenta lo siguiente para proceder al traslado de la Casa de Justicia a otra localidad del municipio sin detrimento de la autonomía territorial:

1. El representante legal del municipio deberá justificar a la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho cómo garantizará el derecho al acceso a la justicia a la localidad donde está ubicada en la actualidad la Casa de Justicia; teniendo en cuenta que para la construcción de la Casa de Justicia se analizaron los índices de conflictividad de esta zona del municipio, lo cual permitió la ubicación de la infraestructura para albergar al Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana en el municipio de Chía en el año 2002, cuya construcción y dotación estuvo a cargo de la Agencia de Cooperación Internacional de los Estados Unidos USAID, la cual se

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

incorporó al Programa Nacional y se puso en operación el 22 de diciembre de 2003, bajo la tutela del entonces Ministerio del Interior y de Justicia.

2. Para la implementación de una nueva Casa de Justicia en una localidad diferente a la actual, el representante legal del municipio deberá presentar un proyecto de implementación ante la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho. El procedimiento a seguir lo encontrará en el siguiente link: <http://www.casasdejusticia.gov.co/procedimiento-implementación-programa>. Allí encontrará información como:

- Procedimiento.
- Guía de Implementación.
- Formulario electrónico para efectuar la solicitud.

Los pasos del procedimiento para la implementación del Programa son los siguientes:

- I. Manifestación de interés:** El Representante legal del Municipio (Alcalde) manifiesta su interés en el Programa para atender las necesidades de acceso a la justicia y construcción de la Convivencia Ciudadana
- II. Diligenciamiento de la solicitud:** El Representante legal del Municipio (Alcalde) ingresa a la página web del Programa, a través del siguiente link: <http://www.casasdejusticia.gov.co/procedimiento-implementación-programa> donde encontrará el formulario electrónico para efectuar la solicitud. Allí diligencia el formulario y le da enviar.
- III. Documentación requerida:** Para que la solicitud sea formalizada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Representante legal del Municipio debe remitir al correo electrónico casasycentros@minjusticia.gov.co, los siguientes documentos:

Diagnóstico de conflictividad: El solicitante puede elaborarlo teniendo en cuenta el modelo de diagnóstico de conflictividad que remite el Ministerio de Justicia y del Derecho.

2. Documentos técnicos y legales:

- Escritura pública del predio que el municipio destinaria a la Casa de Justicia.
- Certificado de tradición y libertad.
- Certificación de uso del suelo.

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

- Certificado que demuestre que el predio no está ubicado en zona de riesgo
- Certificación de disponibilidad de servicios públicos por parte de las entidades prestadoras del servicio (alcantarillado, acueducto, energía, telefonía, Internet).
- Certificación que demuestre que no requiere licencia ambiental.

IV. Estudio de Pre-factibilidad. El Ministerio de Justicia y del Derecho realiza el estudio de pre-factibilidad de la solicitud:

- Si es positivo, se coordinan las visitas de acompañamiento institucional y de verificación técnica, con participación de los funcionarios competentes del municipio o distrito.
- Si es negativo, se le comunica al municipio este resultado.

V. Estudio de Factibilidad. Con los resultados obtenidos de las visitas efectuadas, el Ministerio de Justicia y del Derecho realiza el estudio de factibilidad de la solicitud:

- Si es positivo, el Coordinador Regional del Programa solicita al municipio los documentos soportes del proyecto de cofinanciación para la construcción de la Casa de Justicia o del Centro de Convivencia Ciudadana. Es importante resaltar que el proyecto lo hace el municipio e incluye su diseño.
- Si es negativo, se le comunica al municipio este resultado.

VI. Viabilidad del Proyecto. Si el Proyecto cumple con los requisitos establecidos por el Programa, el Ministerio de Justicia y del Derecho expide la viabilidad respectiva y verifica la documentación requerida para la firma del convenio y el cumplimiento de los requisitos financieros y legales correspondientes.

VII. Suscripción de convenios: El Ministerio de Justicia y del Derecho y el Municipio, y según el caso otros cooperantes, suscriben el Convenio de cofinanciación para la construcción de la Casas de Justicia o el Centro de Convivencia Ciudadana y simultáneamente el Convenio de operación y sostenibilidad correspondiente.

VIII. Puesta en operación. Una vez finalice la obra física de la Casa de Justicia o del Centro de Convivencia Ciudadana, el Ministerio de Justicia y del Derecho efectuará el respectivo proceso de inducción a los funcionarios que operarán en estos espacios y expedirá la correspondiente certificación de puesta en operación.

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA



3. El Representante Legal del Municipio deberá informar a la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos dónde serán reubicados los servicios de la Casa de Justicia actual, mientras se lleva a cabo el respectivo proceso de implementación de la infraestructura de la nueva sede de Casa de Justicia.
4. Tenga en cuenta que la nueva infraestructura de la Casa de Justicia tendrá que contar con iguales o mejores condiciones físicas a la actual infraestructura y que estas no deberán ser compartidas con otras instituciones diferentes a las que hagan parte del programa. Por tanto, la Casa de Justicia debe contar con una infraestructura diferente a la de las demás instituciones del municipio, con el fin de garantizar la identidad y misión del Programa.
5. Cabe anotar que el Ministerio de Justicia y del Derecho no cuenta con recursos para involucrarse en el proceso de cofinanciación o financiación para la construcción de la nueva infraestructura de la Casa de Justicia, en razón a que para la construcción de la actual casa se invirtió un valor equivalente en pesos de hoy de \$1.112.659.838.

Participándole lo anterior, ante cualquier inquietud puede comunicarse el correo electrónico tania.gomez@minjusticia.gov.co o número telefónico (1)4443100 ext 1600.

Cordialmente,

Johana Gisselle Vega Arenas

Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Copia: Nancy Julieta Camelo Camargo
Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía
Cra. 7ª No.11-45 Chía-Cundinamarca

Elaboró: Tania Gómez Ávila
Revisó: Hilda Stella Rojas G.
Aprobó: Johana Gisselle Vega A.

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Doctora

JOHANNA GISELLE VEGA ARENAS

Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Ministerio de Justicia y del Derecho

Calle 53 No. 13 - 27

Bogotá, D.C.

Asunto: **OFI17-0036254-DMA-2100****Traslado de Oficinas de la Casa de Justicia Chía**

Reciba un cordial Saludo.

- Mediante oficio suscrito por la Gerente del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, radicado con el número 20170010001591 del 11 de Octubre de 2017, se puso en conocimiento que mediante Decreto Municipal No. 53 de 2016 se realizó la declaratoria de utilidad pública o interés social para la adquisición de predios requeridos para desarrollar el Espacio Público del Centro Administrativo Municipal - CAM -, siguiendo los lineamientos y disposiciones del Plan de Desarrollo Municipal "Si... Marcamos la diferencia 2016-2019"
- De la misma manera se comunicó que dentro del proyecto de espacio público del Centro Administrativo Municipal - CAM se encuentra incluido el predio, propiedad del Municipio, donde se encuentran construidas las instalaciones donde funciona actualmente la CASA DE JUSTICIA.
- Lo anterior con el fin de realizar la consulta específica ante el Ministerio de Justicia, para conocer los lineamientos establecidos y con base en ello poder llevar a cabo el traslado de las oficinas y seguir garantizando los servicios que allí se prestan.
- Mediante oficio número OFI17-0036254-DMA-2100 radicado en las dependencias de la Alcaldía Municipal el día 8 de noviembre de 2017, suscrito por la Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, se dio respuesta a la solicitud realizada por la Gerente del IDUVI, donde específicamente determina los siguientes aspectos:

- ❖ Justificar como se garantizará el derecho al acceso a la justicia a la localidad donde está ubicada en la actualidad la Casa de Justicia.

Sobre el particular manifiesto que se va a realizar un traslado provisional de las oficinas dentro del mismo sector, esto es a dos cuadras aproximadamente del sitio donde hoy se encuentra ubicada la Casa de Justicia, donde se seguirá atendiendo a la población que acude diariamente a las instalaciones para acceder a los servicios.

- ❖ Informar a la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos donde serán reubicados los servicios de la Casa de Justicia actual, mientras se lleva a cabo el respectivo proceso de

04/09/18 11:00
264 23 87 / 863 77 45

Sf...



implementación de la infraestructura de la nueva sede de Casa de Justicia.

- ❖ El Municipio de Chía, suscribió el Contrato de Arrendamiento de inmueble número 2018-CT 381 cuyo OBJETO es el siguiente:
"CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.- EL ARRENDADOR, se compromete bajo su responsabilidad a entregar en ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA CENTRO. El inmueble en el cual se encuentran ubicados los locales objeto de arrendamiento se distingue con la nomenclatura urbana N 10-46 de la Calle 13 del Municipio de Chía - Cundinamarca, identificado con la matricula inmobiliaria No. 50N-575763 y Cedula Catastral Anterior 01-00-0036-0003-000"; Conforme lo establece la Cláusula Quinta del Contrato en mención, la vigencia del mismo permanecerá durante diez meses como plazo de ejecución. Durante este periodo, paralelamente la Administración Municipal adelantara y realizara las gestiones necesarias para adecuar las instalaciones donde funcionara de manera permanente y definitiva la Casa de Justicia.
- ❖ Se tiene programado realizar el traslado de las oficinas entre el 17 y el 31 de Mayo del presente año y se garantiza que en el sitio determinado anteriormente, funcionaran única y exclusivamente las oficinas que tienen que ver con los programas y los servicios que presta la Casa de Justicia sin interrumpir ni alterar el acceso a la justicia de la población.

Agradecemos la atención prestada;

LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Anexo: Copia del Contrato de Arrendamiento (8 folios)

Proyecto: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica